

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE COMPAÑÍA
TRANSPORTE DE CARGA PESADA
TRANSPECARBA S. A.-
CUANTIA: \$ 8.600,00**

1 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
2 República del Ecuador, hoy día **dieciocho de Julio del año dos**
3 **mil doce**, ante mí, **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA,**
4 **NOTARIO SEXTO DEL CANTON MACHALA**, comparece, el
5 señor Pedro Leonardo Zambrano Jaramillo, de estado civil
6 casado, de ocupación chofer profesional, en calidad de Gerente
7 General, quien ejerce la Representación Legal, Judicial y
8 Extrajudicial de la Compañía **TRANSPORTE DE CARGA**
9 **PESADA TRANSPECARBA S. A.**, debidamente autorizado por la
10 Junta Universal de Accionistas, celebrada el día Doce de Julio
11 del Año Dos Mil Doce, la cual conjuntamente con el respectivo
12 nombramiento se agregan al presente acto como documentos
13 habilitantes, con los que acredita su personería e intervención.
14 El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
15 edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe y
16 me presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a
17 continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
18 Escrituras Públicas que mantiene a su cargo, sírvase insertar
19 una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de
20 Compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA**
21 **TRANSPECARBA S. A.**, al tenor de las siguientes cláusulas:
22 **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparece a la celebración de
23 la presente Escritura Pública el Señor Pedro Leonardo Zambrano
24
25
26
27
28

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Jaramillo, en calidad de Gerente General, quien ejerce la
2 Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía
3 **TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSPESCARBA S. A.** El
4 compareciente, es mayor de edad, de estado civil soltero, de
5 profesión Chofer Profesional, de nacionalidad ecuatoriana,
6 domiciliado en la Ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia
7 de El Oro, el compareciente otorga la presente Escritura Pública
8 debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas,
9 celebrada el día Jueves Doce de Julio del Año Dos Mil Doce, la
10 cual conjuntamente con el respectivo nombramiento se agregan
11 al presente acto como documentos habilitantes, con los que
12 acredita su personería e intervención. **SEGUNDA:**
13 **ANTECEDENTES.-UNO.-** Por Escritura Pública autorizada por el
14 Abogado John Henry Cabrera Dávila, Notario Público del Cantón
15 Balsas, el día Veintinueve de Diciembre del Dos Mil Diez, se
16 constituyó la Compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA**
17 **TRANSPESCARBA S. A.**, la misma que fue inscrita en el Registro
18 Mercantil del Cantón El Guabo el Veinticuatro de Enero del Dos
19 Mil Once, con el Numero Cuatro y anotada en el Repertorio con
20 el Número Ciento Cuarenta y Cuatro; y, **DOS.-** Que Mediante
21 Junta Universal de Accionistas, celebrada el día Jueves Doce de
22 Julio del Año Dos Mil Doce, la compañía resuelve: **1-** Aumentar el
23 Capital Social de la Compañía de UN MIL CUATROCIENTOS
24 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a DIEZMIL
25 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir un
26 aumento de OCHO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS
27 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, **2.-** Reformar el Estatuto
28 Social en su Artículo Sexto, referente al Capital Social, de

L.Z.L.

-dos-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 conformidad a lo resuelto en la Junta Universal de Accionistas
2 que se hace referencia en líneas anteriores y constante en el Acta
3 correspondiente, y que certificada se adjunta como documento
4 habilitante. **TERCERA: DECLARACIONES.**-Con los antecedentes
5 antes expuestos el Señor Pedro Leonardo Zambrano Jaramillo,
6 en calidad de Gerente General y Representante Legal, Judicial y
7 Extrajudicial de Compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA**
8 **TRANSPESCARBA S. A.**, declara lo siguiente: 1.- Que los
9 participantes en el presente Aumento de Capital son de
10 nacionalidad ecuatoriana; 2.- Que la Junta Universal de
11 Accionistas celebrada el día Jueves Doce de Julio del Año Dos
12 Mil Doce, resolvió Aumentar el capital social de la Compañía en
13 la suma de **OCHO MILSEISCIENTOS DOLARES DE LOS**
14 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** para que sumado al capital
15 actual que es de **UN MILCUATROCIENTOS DOLARES DE LOS**
16 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, llegue a sumar el total de
17 **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**,
18 el cual representa Mil Acciones Ordinarias y Nominativas de
19 Diez Dólares de los Estados Unidos de América, cada una, todo
20 de conformidad con lo que establece el Acta de Junta Universal
21 de Accionistas que se hace referencia en líneas anteriores; 3.-
22 Que como consecuencia de lo anterior se reforma el Artículo
23 Sexto, el mismo que a futuro dirá: "**ARTICULO SEXTO: DEL**
24 **CAPITAL SUSCRITO Y SU FORMA DE PAGO.**- El capital
25 social de la compañía es de **DIEZ MIL, 00/100 DOLARES DE**
26 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (US \$10,000.00)
27 dividido en **MIL(1.000)** acciones ordinarias y nominativas de
28 **DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (US

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 \$10.00) cada una"; y, 4.- AUTORIZÓ al Representante Legal
2 para que legalice lo resuelto en la presente junta, y cumpla con
3 los requisitos y solemnidades legales, todo de conformidad con lo
4 establecido en el Acta de la Junta que se hace referencia.
5 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**-El Señor Pedro
6 Leonardo Zambrano Jaramillo, en calidad de Gerente General, y
7 quien también ejerce la Representación Legal Judicial y
8 Extrajudicial de la Compañía **TRANSPORTE DE CARGA**
9 **PESADA TRANSPECARBA S. A., DECLARA BAJO**
10 **JURAMENTO QUE:** El Aumento de Capital acordado por la
11 Junta Universal de Accionistas celebrada el día Jueves Doce de
12 Julio del Año Dos Mil Doce, se encuentra suscrito en su totalidad
13 y pagado el ciento por ciento de cada una de las acciones
14 ordinarias y nominativas de Diez Dólares de los Estados Unidos
15 de América, mediante la cuenta Compensación de Créditos. Así
16 mismo declara que la compañía de su representación no es
17 contratista en obras públicas con el estado ecuatoriano, ni tiene
18 obligaciones pendientes con el IESS; y, que de acuerdo a las
19 normativas establecidas por la Superintendencia de Compañías,
20 se establece que su representada está bajo el amparo de las
21 empresas de control parcial. Agregue usted Señor Notario las
22 demás cláusulas y formalidades de estilo para la plena validez de
23 este instrumento público. F) Ilegible Doctor Oscar A. Sánchez
24 Romero, Matricula número cero siete - dos mil cuatro - cinco, del
25 Foro de Abogados de El Oro.- Hasta Aquí La Minuta, la misma
26 que queda elevada a Escritura Pública para que surtan los
27 efectos de Ley. Se observaron los preceptos legales que el caso
28 requiere y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSPESCARBA S. A., CELEBRADA EL DIA JUEVES DOCE DE JULIO DE DOS MIL DOCE.

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a los Doce días del mes de Julio de Dos Mil Doce, en el local de las oficinas de la compañía ubicada en las calles Avenida 30 de Abril S/N., y Panamericana (entrada a la Bocatoma), siendo las Dieciséis horas (16:00); se reúnen los siguientes accionistas: 1) **CESAR ARMANDO AGUILAR GALVEZ**, propietario de Una (1) acción ordinaria y nominativa de Diez Dólares de los Estados Unidos de América (US \$10.00) cada una, lo cual representa el 0.7143% en el capital social de la compañía; 2) **FERNANDO AZANZA NARANJO**, propietario de Una (1) acción ordinaria y nominativa de Diez Dólares de los Estados Unidos de América (US \$10.00) cada una, lo cual representa el 0.7143% en el capital social de la compañía; 3) **EDUARDO EDMUNDO BENITEZ CEDILLO**, propietario de Una (1) acción ordinaria y nominativa de Diez Dólares de los Estados Unidos de América (US \$10.00) cada una, lo cual representa el 0.7143% en el capital social de la compañía; 4) **EDMUNDO FABIAN BUSTAMANTE JARAMILLO**, propietario de Una (1) acción ordinaria y nominativa de Diez Dólares de los Estados Unidos de América (US \$10.00) cada una, lo cual representa el 0.7143% en el capital social de la compañía; 5) **AIDA ROSARIO CABRERA MONTERO**, propietaria de Una (1) acción ordinaria y nominativa de Diez Dólares de los Estados Unidos de América (US \$10.00) cada una, lo cual representa el 0.7143% en el capital social de la compañía; 6) **MANUEL OLMEDO GONZALES MARIN**, propietario de Dos (2) acciones ordinarias y nominativas de Diez Dólares de los Estados Unidos de América (US \$10.00) cada una, lo cual representa el 1.4286% en el capital social de la compañía; 7) **MANUEL ANTONIO JARAMILLO ZAMBRANO**, propietario de Once (11) acciones ordinarias y nominativas de Diez Dólares de los Estados Unidos de América (US \$10.00) cada una, lo cual representa el 7.8572% en el capital social de la compañía; 8) **PEDRO LEONARDO JARAMILLO ZAMBRANO**, propietario de Ochenta (80) acciones ordinarias y nominativas de Diez Dólares de los Estados Unidos de América (US \$10.00) cada una, lo cual representa el 57.1429% en el capital social de la compañía; 9) **FREDDY GEOVANNY MALES CARRION**, propietario de Una (1) acción ordinaria y nominativa de Diez Dólares de los Estados Unidos de América (US \$10.00) cada una, lo cual representa el 0.7143% en el capital social de la compañía; 10) **NERY REINEL ORDOÑEZ SANCHEZ**, propietario de Una (1) acción ordinaria y nominativa de Diez Dólares de los Estados Unidos de América (US \$10.00) cada una, lo cual representa el 0.7143% en el capital social de la compañía; 11) **CESAR RODRIGO PEÑAFIEL ORELLANA**, propietario de Dos (2) acciones ordinarias y nominativas de Diez Dólares de los Estados Unidos de América (US \$10.00) cada una, lo cual representa el 1.4286% en el capital social de la compañía; 12) **JESENIA ELIZABETH ROMERO LEON**, propietaria de Una (1) acción ordinaria y nominativa de Diez Dólares de los Estados Unidos de América (US \$10.00) cada una, lo cual representa el 0.7143% en el capital social de la compañía; 13) **IRMA EDITH SAMANIEGO COELLO**, propietaria de Treinta y Cuatro (34) acciones ordinarias y nominativas de Diez Dólares de los Estados Unidos de América (US \$10.00) cada una, lo cual representa el 24.2858% en el capital social de la compañía; 14) **NINO AGUSTIN VEGA ANDRADE**, propietario de Una (1) acción ordinaria y nominativa de Diez Dólares de

MANUEL ANTONIO JARAMILLO ZAMBRANO
SECRETARIO

los Estados Unidos de América (US \$10.00) cada una, lo cual representa el 0.7143% en el capital social de la compañía; **15) VICENTE VELASCO VERA**, propietario de Una (1) acción ordinaria y nominativa de Diez Dólares de los Estados Unidos de América (US \$10.00) cada una, lo cual representa el 0.7143% en el capital social de la compañía; y, **16) VICTOR VINICIO VERA VILLAFUERTE**, propietario de Una (1) acción ordinaria y nominativa de Diez Dólares de los Estados Unidos de América (US \$10.00) cada una, lo cual representa el 0.7143% en el capital social de la compañía. Concurrencia que representa el ciento por ciento del Capital Social de la Compañía.

Preside la Junta su titular la Señora Irma Edith Samaniego Coello, en su calidad de Presidenta de la Compañía, actuando como Secretario de la misma el Señor Pedro Leonardo Jaramillo Zambrano, en su calidad de Gerente General de la Compañía. Acto seguido la Presidencia dispone que el Señor Secretario de la Junta elabore la lista de los Accionistas presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal correspondiente, lo que permite a la Presidenta declarar legalmente instalada la presente JUNTA, conforme los establece el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías. Existiendo el quórum reglamentario, se declara por unanimidad integrada la Junta, acordando tratar el siguiente orden del Día:

- 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA;**
2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL;
3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; Y,
4.- AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL PARA QUE LEGALICE LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA PRESENTE JUNTA.

Aprobado en forma unánime el orden del día por todos los asistentes, se procede a tratar el **PRIMER PUNTO del Orden del Día**, referente al aumento del capital social de la compañía.- El Señor Pedro Leonardo Jaramillo Zambrano, Gerente General de la Compañía, propone a la Junta que debe aumentarse el Capital Social de la empresa para contar con más recursos para el cumplimiento de sus actividades, mejorar su infraestructura y compra de activos, por lo que mociona que la compañía debe incrementar su capital en por lo menos en, **OCHO MIL SEISCIENTOS, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 8,600.00)**, el mismo que sumado al capital social que es de **MIL CUATROCIENTOS, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1,400.00)** alcanzaría la suma de **DIEZ MIL, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$10,000.00)**. La Junta por **UNANIMIDAD** acepta la moción planteada del Señor Gerente General, resolviendo aprobar el aumento de Capital en los términos expuestos.

A continuación se pasa a tratar el **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día, esto es la suscripción y forma de pago del Aumento de Capital.- El Señor Pedro Leonardo Jaramillo Zambrano, Gerente General de la Compañía, manifiesta que el aumento de capital de **US \$8,600.00** debe ser suscrito y pagado en su totalidad con los valores de la Cuenta Compensación de Créditos; de igual forma plantea que la suscripción del presente aumento se lo realice en proporción al porcentaje que cada uno de los accionistas tienen dentro del capital de la compañía. En lo concerniente a la suscripción y su forma de pago del aumento de capital resuelto, los accionistas César Armando Aguilar Gálvez; Fernando Azanza Naranjo; Eduardo Edmundo Benítez Cedillo; Edmundo Fabián Bustamante Jaramillo; Aida Rosario Cabrera Montero; Manuel Olmedo Gonzales Marín; Manuel Antonio Jaramillo Zambrano; Freddy Geovanny Males Carrión; Nery Reinel Ordoñez Sánchez; César Rodrigo Peñafiel Orellana; Jesenia Elizabeth Romero León; Irma Edith Samaniego Coello; Nino Agustín Vega Andrade; Vicente Velasco Vera; y, Víctor Vinicio Vera Villafuerte, todos deciden renunciar totalmente a su derecho de preferencia que tienen para suscribir en el presente aumento de capital, a favor del accionista mayoritario Pedro Leonardo Jaramillo Zambrano, por lo que dicho accionista suscribe y paga, por el derecho que le corresponde y por el derecho que le otorgan los renunciantes. Los asistentes en forma unánime manifiestan su conformidad a lo expuesto por el Señor Gerente General; y, resuelven aprobar la suscripción y forma de pago, de la siguiente manera:

| ACCIONISTA | ACCIONES ACTUALES | CAPITAL SOCIAL ACTUAL | ACCIONES SUSCRITAS | CAPITAL SUSCRITO | FORMA DE PAGO COMPENSAS. DE CREDITOS 100% | TOTAL CAPITAL |
|---|----------------------|-----------------------------|-----------------------|---------------------|---|------------------|
| CESAR ARMANDO AGUILAR GALVEZ | 1 | 10.00 | - | - | - | 10.00 |
| FERNANDO AZANZA NARANJO | 1 | 10.00 | - | - | - | 10.00 |
| EDUARDO EDMUNDO BENITEZ CEDILLO | 1 | 10.00 | - | - | - | 10.00 |
| EDMUNDO FABIAN BUSTAMANTE JARAMILLO | 1 | 10.00 | - | - | - | 10.00 |
| AIDA ROSARIO CABREERA MONTERO | 1 | 10.00 | - | - | - | 10.00 |
| MANUEL OLMEDO GONZALES MARIN | 2 | 20.00 | - | - | - | 20.00 |
| MANUEL ANTONIO JARAMILLO ZAMBRANO | 11 | 110.00 | - | - | - | 110.00 |
| PEDRO LEONARDO JARAMILLO ZAMBRANO | 80 | 800.00 | 860 | 8,600.00 | 8,600.00 | 9,400.00 |
| FREDDY GEOVANNY MALES CARRION | 1 | 10.00 | - | - | - | 10.00 |
| NERY REINEL ORDOÑEZ SANCHEZ | 1 | 10.00 | - | - | - | 10.00 |
| CESAR RODRIGO PEÑAFIEL ORELLANA | 2 | 20.00 | - | - | - | 20.00 |
| JESENIA ELIZABETH ROMERO LEON | 1 | 10.00 | - | - | - | 10.00 |
| IRMA EDITH SAMANIEGO COELLO | 34 | 340.00 | - | - | - | 340.00 |
| NINO AGUSTIN VEGA ANDRADE | 1 | 10.00 | - | - | - | 10.00 |
| VICENTE VELASCO VERA | 1 | 10.00 | - | - | - | 10.00 |
| VICTOR VINICIO VERA VILLAFUERTE | 1 | 10.00 | - | - | - | 10.00 |
| TOTAL: | 140 | 1,400.00 | 860 | 8,600.00 | 8,600.00 | 10,000.00 |

LUIS ZAMBRANO LARA
 NOTARIO

A continuación se pasa a tratar el **TERCER PUNTO del Orden del Día**, referente a la reforma del Estatuto Social de la compañía.- El Señor Pedro Leonardo Jaramillo Zambrano, Gerente General de la Compañía, manifiesta que como consecuencia del aumento del capital social de la compañía, resuelto en esta Junta, debe procederse a la reforma del Estatuto Social, específicamente el Artículo Sexto, proponiendo que el mismo quede de la siguiente manera: **"ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL SUSCRITO Y SU FORMA DE PAGO.-** El capital social de la compañía es de **DIEZ MIL, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (US \$10,000.00) dividido en **MIL (1.000)** acciones ordinarias y nominativas de **DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (US \$10.00) cada una"; Los asistentes a la Junta en forma **UNÁNIME** aprueban favorablemente lo expuesto por el Señor Gerente General, ordenándose en consecuencia el Estatuto Social de la compañía.

A continuación se procede a tratar el **CUARTO PUNTO del Orden del Día**, esto es Autorización al Gerente General para que legalice las decisiones que adopte la presente Junta.- El Señor Presidente de la Junta manifiesta que los actos resueltos en esta junta deben ser tramitados y elevados a escritura pública, por así exigirlo el ordenamiento jurídico ecuatoriano, por lo que propone que tales gestiones inclusive la suscripción de los instrumentos públicos necesarios sean encargados al Señor Gerente General, procediéndose a autorizar al Señor Gerente General de la Compañía para que proceda a realizar los trámites pertinentes inherentes a lo resuelto en esta Junta, lo cual es aceptado por **UNANIMIDAD** por todos los presentes. Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por unanimidad del capital social presente, para constancia de lo actuado la firman en unidad de acto, dándose por terminada la misma a las Dieciocho Horas.- f) Irma Edith Samaniego Coello, **PRESIDENTA, ACCIONISTA**; f) Pedro Leonardo Jaramillo Zambrano, **GERENTE GENERAL-SECRETARIO, ACCIONISTA**; f) César Armando Aguilar Gálvez, **ACCIONISTA**; f) Fernando Azanza Naranjo, **ACCIONISTA**; f) Eduardo Edmundo Benítez Cedillo, **ACCIONISTA**; f) Edmundo Fabián Bustamante Jaramillo, **ACCIONISTA**; f) Aida Rosario Cabrera Montero, **ACCIONISTA**; f) Manuel Olmedo Gonzales Marín, **ACCIONISTA**; f) Freddy Geovanny Males Carrión, **ACCIONISTA**; f) Nery Reinel Ordoñez Sánchez, **ACCIONISTA**; f) Cesar Rodrigo Peñafiel Orellana, **ACCIONISTA**; f) Jesenia Elizabeth Romero León, **ACCIONISTA**; f) Nino Agustín Vega Andrade, **ACCIONISTA**; f) Vicente Velasco Vera, **ACCIONISTA**; y, f) Víctor Vinicio Vera Villafuerte, **ACCIONISTA**.-

CERTIFICO: Que el contenido del presente documento es igual al original que reposa en los archivos de esta compañía.-

El Guabo, 12 de julio de 2012


Pedro Leonardo Jaramillo Zambrano
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Machala, 25 de Enero del 2011

Señor

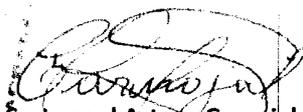
PEDRO LEONARDO JARAMILLO ZAMBRANO

Presente

De mis consideraciones:

Cumple en informarle a usted, que por decisión unánime de los accionista de los accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRASPECARBA S.A, tomada en sesión de Junta General Universal celebrada el 21 de enero del 2011, fue designado Gerente General de la referida compañía, para el periodo de dos años establecido en el art. 17avo. Del estatuto de la misma, en consecuencia ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y deberá cumplir con las disposiciones estatutarias constante en el contrato y Ley de Compañías

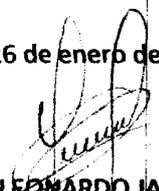
La Compañía en referencia se constituyo, mediante Escritura Publica otorgada ante el notario del Cantón Balsas, Abg. John Henry Cabrera Dávila, y se inscribió en el Registro Mercantil, el 24 de Enero del 2011, con el mismo numero 4 y anotado con el repertorio bajo el numero 144


Sr. Ismael Arturo Carvajal Sigüenza

SECRETARIO AD-HOC

Agradeciéndoles la comunicación en la que, se informa mi designación de Gerente General de la compañía TRANSPECARBA S.A, acepto el cargo a mi encomendado y me comprometo a desempeñarlo con apego a las disposiciones estatutarias interna de la compañía, con las disposiciones de la Junta General de Socios y de la Ley de compañías

Machala, 26 de enero de 2011


Sr. PEDRO LEONARDO JARAMILLO ZAMBRANO
CDLA. Las Acacias vía la ferroviaria
C.C. 070369014-9



REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON EL GUABO

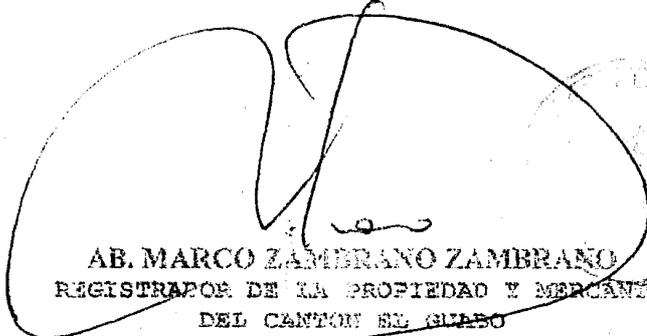
9 de Octubre y Sagre Esquina

Repertorio: 2011 - 209

UP. LUIS ZAMBRANO LAMPA
HONORARIO PEDRO SEXTO
MACAYANA - E

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL GUABO.
Actos que en esta fecha se inscribió(enou) el(los):
Acto(s) ante(s):

Con fecha Siete de Febrero de Dos Mil Once queda inscrito el
o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL en las
fojas 34 a 55 con el número 11 celebrado entre: ([COMPAÑIA
TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSPECARBA S.A. en calidad de
REPRESENTADA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es):
([DANIELA ZAMBRANO PEDRO LEONARDO con el cargo GERENTE
GENERAL]).


AB. MARCO ZAMBRANO ZAMBRANO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON EL GUABO



SEIXES
LARRY CARRETEZ SIDI

REPUBLICA DEL ECUADOR
INSTITUTO NACIONAL DE ELECTOROS Y SUPL.
DE IDENTIFICACION CIOGRAFICA

CEDULANERA No. 070567019 - 9

JAMPELO ZAMBRANO PEDRO LEONARDO

EL DNO/ MACHALA/ EL CAMBIO

01 JULIO 1979

PROVINCIA 001 - DISTRITO 00023 - M

EL DNO/ MACHALA/ EL CAMBIO

01 JULIO 1979



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

0705690149
NUMERO OEDULA

JAMPELO ZAMBRANO PEDRO LEONARDO

EL DNO MACHALA

PROVINCIA MACHALA

CANTON MACHALA

ZONA



L.Z.L.

-siete-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec

1 el Notario, éste se ratifica y firma conmigo en unidad de acto,
2 de todo lo que doy fe.-----

3
4
5
6
7
8
9
10
11

PEDRO LEONARDO ZAMBRANO JARAMILLO
GERENTE GENERAL, QUIEN EJERCE LA REPRESENTACION
LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA
TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSPESCARBA S. A.
C. C. No. 070369014-9

L. ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A
SU ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS
MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.*****



RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. SC.DIC.M.12.0392 de fecha 07 de Septiembre del 2012, dictada por AB. CARLOS MURRIETA MORA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSPPECARBA S.A.**, de fecha 18 de Julio del 2012.-----

Machala, 11 de Septiembre del 2012

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Murrieta Mora', enclosed within a large, sweeping oval flourish.

RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy, senté razón al margen de la matriz de Constitución de la Compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSPESCARBA S.A.**, de fecha veintinueve de Diciembre del año dos mil diez, de conformidad a lo establecido en el Artículo Quinto, de la Resolución Número SC-DIC-M-12 cero, tres, nueve, dos; del siete de Septiembre del año Dos Mil Doce, que antecede.

Balsas, a los catorce días del mes de Septiembre del año Dos Mil Doce.




ABG. JOHN CABRERA DAVILA
NOTARIO PUBLICO
BALSAS - EL ORO - ECUADOR



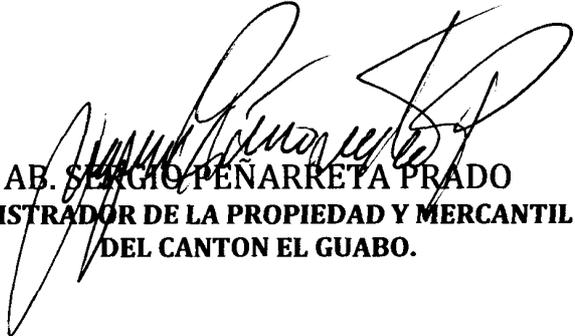
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTON EL GUABO

9 de Octubre e/. Eloy Alfaro y Bolívar

Repertorio: 2012 - 1226

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL GUABO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Septiembre de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL en las fojas 477 a 488 con el número 101 celebrado entre: ([COMPANÍA TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSPECARBA S.A. en calidad de COMPANÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC.DIC.M.12.0392] de fecha [Siete de Septiembre de Dos Mil Doce].


**AB. SERGIO PENARRETA PRADO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON EL GUABO.**

